

REPUBLICA DE CHILE

COMISION RESOLUTIVA
Agustinas N° 853, Piso 12
Santiago

RESOLUCIÓN N° 658/

Santiago, diez de julio de dos mil dos.

Proveyendo a fs. 262: A lo principal y primer otrosí: Por evacuado el traslado.

Al segundo otrosí: Por acompañados; Al tercer otrosí: téngase presente.

Proveyendo a fs. 313: Por acompañados.

Atendido a que la Comisión Preventiva Central ha prevenido en el conocimiento de estos hechos, remítanse estos antecedentes a esa Comisión para los fines a que haya lugar. Oficiese.

Rol N° 678-02.

Pronunciada por los señores José Luis Pérez Zañartu, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Sergio Espejo Yaksic, Superintendente de Electricidad y Combustibles; Cristián Palma Arancibia, Directos del Servicio Nacional de Aduanas; y Antonio Bascuñan Valdés, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Autoriza, María Eugenia Luis Oyarce, Secretaria subrogante.